

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29827** LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 117/08 seguido a instancia de Alumafel, S.A., contra el deudor Carpintería de Aluminio S.L., y Jesús Mata Ferre, por auto de fecha 8 de julio de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando que finaliza la fase común y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

En virtud de la apertura de la fase de liquidación, se informa a los acreedores y demás interesados que el Administrador Concursal deberá presentar ante este Juzgado, en un plazo de quince días siguientes a la notificación del auto antedicho un plan de realización de los bienes y derechos interados en la masa activa del concurso.

Asimismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la Sección Sexta (de calificación) dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concurso sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad mercantil Carpintería de Aluminio Jesús, S.L., y Jesús Mata Ferre, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

El presente edicto se publicará en el BOE, así como en el tablón de anuncios de La Rioja.

Logroño, 8 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090063992-1